



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 22/06/2025 15:06:25

Tema: Digesto ambiental

Nro. Interno: O-

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO D.E. 1328-96

Expediente D.E.: 1996/5/10841

Sanción: (sin fecha)

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: (sin fecha)

Boletín N°: (sin número) - **Pág.:** (sin página)

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 11779

Contenido: Establece que las estaciones de servicio al automotor existentes habilitadas, cualquiera sea su localización, podrán efectuar cambios de tanques de combustibles siempre que ello no signifique ampliación de la capacidad ya admitida y no se efectúen modificaciones edilicias de las superficies cubiertas y/o descubiertas ya aprobadas. Para la aprobación de las reformas mencionadas no se requerirá nueva certificación de uso del suelo. La solicitud se presentará en la Dirección de Obras Privadas. Los usos mencionados como "anexos admisibles de comercio", podrán aprobarse en las estaciones de servicio al automotor existentes habilitadas, cualquiera sea su localización y siempre que ello no signifique modificaciones edilicias de las superficies cubiertas y/o descubiertas ya aprobadas.

Descriptor: CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; ESTACIONES DE SERVICIO ; HABILITACIONES ; USO DE SUELO ;

Observaciones:

- Ver Ord. 10566

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No